



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA 1984

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 16 de enero de 1984
Deposito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 12

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

SECCION PRIMERA

Núm. 259

Jefatura del Estado

Real Decreto-ley 9/1983, de 28 de diciembre, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Las especiales condiciones climatológicas de sequía mantenidas desde 1978 hicieron necesaria la promulgación del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, para dotar a la Administración de los instrumentos legales precisos para una ordenación de los recursos hidráulicos en la forma más conveniente para el interés general, en un período crítico de escasez en algunos territorios del país y para acelerar sus actuaciones directas encaminadas a incrementar los recursos hidráulicos y mejorar su aprovechamiento.

Las circunstancias que determinaron la necesidad de dicho Real Decreto-ley experimentaron poca variación en el año hidrológico 1981-1982, lo que motivó la promulgación del Real Decreto-ley 25/1982, de 29 de diciembre, que prorrogaba hasta el 31 de diciembre la vigencia de aquél, y que tramitado como Ley dio lugar a la Ley 6/1983, de 29 de junio.

Tras un año hidrológico, 1982-1983, con pluviometría también inferior a la media, la situación de las reservas de agua ha seguido deteriorándose, resultando ser ahora, con muy singulares casos de excepción, menores que las que había hace un año, lo cual hace necesario ampliar por doce meses más la vigencia de las normas excepcionales reguladas por la referida Ley 6/1983.

Ror otra parte, y en previsión de que sean necesarias medidas que afecten al ámbito de más de una de las Comisiones que establece la Ley 6/1983, de 29 de junio, resulta conveniente facultar al Gobierno para que

pueda actuar de modo semejante al previsto para dichas Comisiones.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983 y en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el día 31 de diciembre de 1984 la vigencia de la Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Artículo 2.º El Gobierno tendrá las mismas facultades que la Ley 6/1983, de 29 de junio, atribuye a las Comisiones a que se refiere su artículo tercero, para adoptar medidas que afecten al ámbito territorial de más de una de dichas Comisiones.

Artículo 3.º Quedan incorporadas al Plan General de Obras Públicas las siguientes obras:

— Presa de Besande (Confederación Hidrográfica el Duero).

— Presa de Vidrieros (Confederación Hidrográfica del Duero).

Artículo 4.º El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día 1 de enero de 1984.

Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983. — JUAN CARLOS R. — El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "Boletín Oficial del Estado", núm. 4, de fecha 5 de enero de 1984).

SECCION SEGUNDA

Núm. 401

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 5 de diciembre de 1983 se inició expediente sancionador a don José-Luis Grajo Gómez, domiciliado en avenida

Tirajana, 78, de Maspalomas (Las Palmas), por presunta infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 5 de enero de 1984.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION QUINTA

Núm. 400

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de doblamiento de calzada, carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y a Santander, puntos kilométricos 20 al 27, tramo Alagón-Figueruelas, provincia de Zaragoza, término municipal de Figueruelas, y referente a los afectados que se reseñan al final como propietarios o arrendatarios, en su caso, de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de referencia, se ha acordado proceder al pago de determinadas cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza el día 25 de enero de 1984, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Figueruelas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos de documento nacional de identidad y título de propiedad de la finca o fincas, y el arrendatario provisto

de documento nacional de identidad y título acreditativo de su condición de arrendatario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 4 de enero de 1984. — El Director Provincial, Fernando V. Zamora.

RELACION

Término municipal de Figueruelas

Finca número 3. Propietario: Don Armando y don Juan-José Bayo Maicas. Domicilio: Camino de Grisén, sin número, de Figueruelas (Zaragoza).

Fincas números 18 y 22. Propietario: Don Angel Bertol Ordóñez. Domicilio: Avenida Isidoro Gracia Sanz, número 4, de Figueruelas (Zaragoza).

Fincas números 18 y 22. Arrendatario: Don Angel Bertol de Hito. Domicilio: Avenida Isidoro Gracia Sanz, número 4, de Figueruelas (Zaragoza).

Finca número 35. Propietario: Comunidad de Regantes de la Hermandad de Acequia de Pedrola. Domicilio: Pedrola (Zaragoza).

SECCION SEXTA

Núm. 14.478

ALAGON

Aprobado definitivamente el expediente de crédito número 1 al presupuesto ordinario de 1983, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se expone al público el siguiente resumen:

I. Incrementos:

Capítulo I. Remuneraciones de personal, 925.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.211.866 pesetas.

Total, 3.136.866 pesetas.

II. Financiación:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 62.649 pesetas.

Bajas en el capítulo primero: Remuneraciones de personal, 872.357 pesetas.

Bajas en el capítulo segundo: Compra de bienes y servicios, 1.101.360 pesetas.

Bajas en el capítulo sexto: Operaciones de capital, 1.100.000 pesetas.

Total, 3.136.866 pesetas.

Alagón, 17 de diciembre de 1983. — El Alcalde, B. Castillo.

Núm. 14.366

AÑON DE MONCAYO

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 285, del día 15 de diciembre, por medio del presente queda modificado en la forma siguiente:

Capítulo I: 36.327 pesetas.

Capítulo II: 125.212.

Capítulo IV: 256.144.

Capítulo VI: 32.764.

Suma, 450.447.

Del superávit del año 1982, 450.447 pesetas.

Añón de Moncayo, 20 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 402

BARDALLUR

Transcurrido el plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 246, de fecha 28 de octubre de 1983, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo de imposición de la exacción de las contribuciones especiales y la implantación y aprobación de la Ordenanza reguladora, adoptado en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1983.

Cumpliendo la previsión del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el presente extracto:

Imposición: Exacción a que se refiere el capítulo V del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y artículo 25 de la Ley 40 de 1981 (contribuciones especiales).

Ordenanza: Capítulo I: Objeto y fundamento. — Capítulo II: Sujetos pasivos. — Capítulo III: Obligación de contribuir y modalidades de pago. — Capítulo IV: Exenciones. — Capítulo V: Base imponible y de reparto. — Capítulo VI: Características de la imposición y criterios de reparto. Capítulo VII: Asociación de contribuyentes. — Capítulo VIII: Procedimiento. — Capítulo IX: Tributación e infracciones. — Capítulo X: Vigencia.

Surtirá efectos a partir de 1 de enero de 1984 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Bardallur a 30 de diciembre de 1983. El Alcalde, Simón Galindo.

Núm. 14.363

BIJUESCA

Habiendo quedado desierta la subasta del arrendamiento de labor y siembra de las parcelas del monte público "Dehesa Carnicera", con una extensión de 40 hectáreas, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252, del día 5 de noviembre último, se anuncia nueva subasta con las mismas condiciones y requisitos exigidos en el citado edicto, que tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial", y hora de las doce de la mañana.

Bijuesca, 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Félix López.

Núm. 14.439

CALMARZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Retribuciones básicas: Sueldos, grados y pagas extraordinarias, 53.388 pesetas.

2. Contribución Ayuntamiento, suministro agua potable y otras inversiones, 520.000.

Total aumentos, 573.388 pesetas.

Ingresos

Superávit liquidación presupuesto ordinario 1982, 573.388 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo constar que durante el plazo de exposición al pú-

blico del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Calmarza, 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 252

LOS PINTANOS

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del "Icona" y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el martes siguiente al en que se cumplen diez días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en trámite de urgencia, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos de Caza que seguidamente se dirá:

Monte de utilidad pública núm. 208, "Logran", y el consorciado para repoblación, denominado "Tras la Loma", para seis años; tipo de tasación, 22.500 pesetas; hora de la subasta, tres de la tarde (con aumento de un 10 % anual sobre el primer remate en cada una de las anualidades sucesivas).

Monte de utilidad pública número 209, "Samitier", y el repoblado en consorcio del mismo nombre, para seis años; tipo de tasación, 24.450 pesetas; hora de la subasta, 3,15 de la tarde (con un aumento de un 10 % anual sobre el primer remate en cada una de las anualidades sucesivas).

Estos aprovechamientos finalizarán el 31 de julio de 1989.

Los pliegos o plicas, debidamente diligenciados, serán presentados hasta media hora antes de iniciarse la correspondiente subasta.

El modelo de proposición se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los posibles licitadores.

Los gastos de anuncios, tasas, formalización de contratos, redacción de proposiciones, gastos sueltos, etc., serán de cuenta del rematante o rematantes, de acuerdo con el importe de la subasta adjudicada.

El Ayuntamiento se reserva el poder hacer uso del derecho de tanteo en estos aprovechamientos, si lo estima oportuno.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella se celebrará una segunda el martes siguiente, a las tres de la tarde, en el local del Ayuntamiento.

Para más información sobre esta subasta está el pliego de condiciones, en la Secretaría.

Los Pintanos, 29 de diciembre de 1983. El Alcalde-Presidente.

Núm. 14.479

MORATA DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 1983, acordó instruir expediente para la desafectación de los terrenos que a continuación se describen:

Terreno de 7,60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con propiedad de doña Tomasa Jimeno; al Oeste, con propiedad de la misma; al Sur, con la propia calle Alfonso I, y al Este, con la misma.

Terreno de 31,80 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la propia calle Alfonso I o terreno que se ha descrito anteriormente; al Sur, con calle Cerdán; al Este, con calle Alfonso I, y al Oeste, con propiedad de don Francisco Martínez.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes en el plazo de un mes.

Morata de Jalón, 27 de diciembre de 1983.
El Alcalde.

Núm. 14.468

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983, con el "quorum" legal del artículo tercero, párrafo 2, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Enajenar, mediante subasta pública, dos parcelas, bienes de propios de este Ayuntamiento, según la siguiente identificación, a cuyo efecto deberá tramitarse el oportuno expediente:

Parcela A: Una parte de 3 hectáreas de extensión superficial de la parcela 16 a) del polígono 40, denominada según catastro "El Llano", y con los siguientes linderos:

Norte: camino Ermita San Gregorio.
Sur: Resto parcela 16 a).
Este: Resto parcela 16 a).

Oeste: Acequia de Los Llanos.
Parcela B: Una parte de 2 hectáreas de extensión superficial de la parcela 3 a) del polígono 40, denominada según catastro "El Llano", y con los siguientes linderos:

Norte: Enrique Carranza Abenia.
Este: Enrique Carranza Abenia.
Sur: Camino de la Atalaya.
Oeste: Acequia de Los Llanos.

2.º Que se cumplan los trámites legales concernientes a la autorización de la Diputación General de Aragón y cuanto esté previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Real Decreto 694 de 1979, de 13 de febrero.

3.º Que se unan al expediente los documentos preceptivos.

4.º Que se abra información pública por plazo de treinta días, con certificación posterior de su resultado, dando cuenta nuevamente a la Corporación municipal para la resolución definitiva que procediese.

Dichas parcelas van destinadas a la instalación de granjas agrícolas o de explotaciones ganaderas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 15 de diciembre de 1983.
El Alcalde, José Antonio Pérez Páramo.

Núm. 14.361

PLENAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.159.878 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 380.908 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 55.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 552.190.
 4. Transferencias corrientes, 599.912.
 5. Ingresos patrimoniales, 302.368.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 269.500.
- Total, 2.159.878 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 398.698.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.733.720.
 4. Transferencias corrientes, 27.260.
 - B) Operaciones de capital:
 8. Variación de activos financieros, 200.
- Total, 2.159.878 pesetas.
Plenas a 20 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.476

TAUSTE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1983, por un importe de 62.812.142 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 3. Tasas y otros ingresos, 26.039.824 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000.
 7. Transferencias de capital, 34.772.318.
- Total, 62.812.142 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 62.812.142 pesetas.
- Total, 62.812.142 pesetas.
Tauste, 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 14.480

TAUSTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual mes de diciembre de 1983, acordó, con el "quorum" legal, aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para obras de construcción de una guardería infantil, cuyas condiciones más destacadas son las siguientes:

1. Importe del crédito: 12.000.000 de pesetas.
2. Tipo de interés: 12,50 % anual.
3. Liquidación de intereses: trimestral.
4. El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:
 - a) El 0,40 % anual por servicios generales.
 - b) El 1 % anual por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.
5. Período de carencia: un año.
6. Plazo de amortización del crédito: once años, en anualidades iguales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación y por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Tauste, 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 291

TERRER

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Terrer, 3 de enero de 1984. — El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 291

TERRER

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Terrer, 3 de enero de 1984. — El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 14.469

TORRES DE BERRELEN

Subasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta pública de aprovechamiento de pastos de la mejana de propiedad municipal, denominada "Peña Palomera", quedan dichos pliegos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán presentar sus proposiciones, en horas de nueve a trece, ajustadas al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas se efectuará a las diez horas del día siguiente hábil a la expiración de dicho plazo.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la mejana de "Peña Palomera", de este término municipal.

Tipo de tasación: 150.000 pesetas en alza.

Garantías provisional y definitiva: El 3 % de la tasación y el 6 % del precio del remate, respectivamente.

Duración del contrato: Doce meses, contados desde el 1.º de abril de 1984.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, licencias, etc., de la subasta anunciado serán de cuenta del adjudicatario.

A las proposiciones deberá acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidades e incompatibilidades expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, hora y condiciones que la primera, el octavo día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto y pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se facilitarán igualmente los modelos de proposiciones.

Torres de Berrellén, 24 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don...., de.... años de edad, de estado...., vecino de...., con domicilio en calle...., número...., provisto de su documento nacional de identidad número...., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para el aprovechamiento de pastos de la mejana "Peña Palomera", de propiedad municipal, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás previsiones, la acepta en toda su amplitud y ofrece la cantidad de.... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 246

VILLANUEVA DE JILOCA

No habiéndose presentado reclamaciones, y de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1983, queda definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto municipal ordinario de 1983, con el siguiente resumen:

A) Aumentos: Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1982: 2-21-211. Gastos de oficina, 5.000 pesetas. 2-22-223. Limpieza, calefacción y otros gastos de inmuebles, 100.000.

2-24-241. Dietas y locomoción de miembros de la Corporación, 70.000.

2-25-257. Suministro de agua, gas y electricidad, 20.000 pesetas.

Total aumentos, 195.000 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio 1982, 195.000 pesetas.

Total deducciones, 195.000 pesetas.

Se expone al público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de quince

días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Villanueva de Jiloca, 27 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Ricardo Peligero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.052

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 474. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Fornies y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre cobro de créditos dimanantes de compraventas mercantiles, promovido por la entidad "Almacenes Santa Bárbara", sociedad limitada, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don Luis Blanco Martínez, contra don Juan-Manuel Palma Duarte, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Málaga, en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad "Almacenes Santa Bárbara", sociedad limitada, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y dando lugar a la demanda interpuesta, con revocación total de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado don Juan-Manuel Palma Duarte al pago en provecho de la actora de la cantidad de 198.571 pesetas, intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y pago de costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Y con testimonio de esta resolución, remitánselos autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez. Joaquín Cereceda". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación don Juan-Manuel Palma Duarte, expido y firmo la presente certificación, con el visto

bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 27

JUZGADO NUMERO 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera instancia, del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 467 de 1983, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de "Navarro Martín", S. A., contra doña Teresa Pérez Labuena, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario a doña Teresa Pérez Labuena.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 8.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 12.000.
3. Una mesa de cuatro patas, de madera color marrón; en 7.000.
4. Una librería con cristales en la parte central, de tres cuerpos, en color marrón, de poliéster; en 25.000.
5. Cuatro armarios metálicos y puertas de madera, de cocina, de color verde; en 12.000.

Total, 64.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 304

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.158 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Central Financiera de Aragón Entidad de Financiación", S. A., contra Marcelino Lorente Ripa y María-Jesús Hernández Ortiz (paseo María Agustín, 84, 5.º C), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

Está depositado en poder del demandado.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 303

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las 10,15 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.158 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Central Aragonesa de Representación de "Central Aragonesa de Aragón, Entidad de Financiación", S. A., contra Marcelino Lorente Ripa y María-Jesús Henández Ortiz (paseo María Agustín, número 84, 5.º C), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-0449-J; en 160.000 pesetas.

Está matriculado a nombre del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 174

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.942 de 1981, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de "Usón Salazar", S. A., contra Manuel Roche Gracia (calle Arrese, 6, interior, taller), de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes designados por el demandado cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Seat 124", matrícula Z-3.568-E; en 180.000 pesetas.

2. Una máquina manual para doblar tubo, marca "Itba-32"; en 32.000.

3. Un taladro marca "Itba-32", con motor y accesorios; en 35.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 173

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 233 de 1983, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de "Comercial Frigorífica Nacional", S. A., contra Florencio Martínez del Castillo, vecino de Logroño (calle Beratúa, 30), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Los derechos de traspaso del local comercial destinado a bar, denominado "Vinos Carmelo", sito en la planta baja, mano izquierda entrando, de la casa número 30 de la calle Beratúa, de Logroño; tasados en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 179

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 861 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de María-Pilar Martínez Yagüe, contra Antonio López Franco, de La Almunia (calle Fraïlla, 2), donde quedaron los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una caja registradora "Philips", modelo "Señal", NO-32-7-E.R., eléctrica; en 50.000 pesetas.

2. Noventa bañadores señora y caballero, diversas tallas; en 36.000.

3. Veintisiete jerseys tipo noruego, diversas tallas y colores; en 14.000.

4. Cuarenta y nueve pares de botas de charpa, diferentes medidas; en 25.000.

5. Cien anoraks diversos colores y tallas; en 90.000.

6. Doscientos cincuenta pares de zapatillas deportivas de diferentes marcas y medidas; en 50.000.

7. Setenta raquetas de tenis, varias marcas; en 35.000.

8. Cincuenta botes de pelotas de tenis; en 6.000.

9. Ciento setenta camisetas deportivas, varios colores y medidas; en 15.000.

10. Ciento ochenta pantalones de deporte, de diferentes tallas y colores; en 18.000.

11. Ciento ochenta chandals, diversas tallas y colores; en 90.000.

12. Cuarenta gafas esquí, diversos tamaños; en 20.000.

13. Setenta chubasqueros; en 25.000.

14. Trece bolsas deporte, diferentes colores y medidas; en 8.000.

15. Cien pares de calcetines y medias deportivas, diversas tallas; en 10.000.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 16

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.025 de 1983, promovido por la Procuradora señora Dominguez, en nombre y representación de don Rafael Royo Villuendas, contra "Gumar", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una carretilla elevadora a gas-oil, marca "Caterpillar", de 1.100 kilos; en pesetas 250.000.

2. Una cortadora de peldaños, marca "Royo"; en pesetas 25.000.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.395

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número I.178-B de 1979, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra José-Luis Revenga Díez, y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, actó que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1983, a las 10,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Juan XXIII, número 7, de Burgos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula BU-5032-F; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.409

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 656-A de 1983, seguido a instancia de "Industrializaciones Siderúrgicas", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra don Francisco y don Vicente Colomer Monzó, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula V-9059-AD; valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario.

Núm. 28

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 111-A de 1983, seguido a instancia de la compañía mercantil "Mister", S. L., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Waltraut Goebel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza marca "Magriña", de 5 kilos de fuerza; tasada en 12.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambres, eléctrica, modelo TM, marca "Ortega"; tasada en 15.000.

3. Una cámara frigorífica, marca "Frigivigo", con cuatro puertas, de acero inoxidable; tasada en 30.000.

4. Una picadora de carne, marca "Ortega"; en 18.000.

5. Un congelador marca "Codifesa"; tasado en 20.000.

6. Una vitrina frigorífica, expositora, sin marca, de unos dos metros de largo aproximadamente; tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 180

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio número 1.141-A de 1981, seguido a instancia de "Dialu", S. L., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Tomás López Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subastas, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro marca "Mugui"; tasado en 35.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Jap"; valorado en 20.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en el edificio de la calle cuesta de San Juan, sin número, bajos, de Corella (Navarra), propiedad de doña Saturnina López Mayor, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que tiene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 38

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en las diligencias preparatorias número 207 de 1983, sobre imprudencia, contra Carmelo-Ezequiel Martínez Benaque, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un coche "Seat 1430", con matrícula B-788.775; valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 2 de febrero próximo a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor, pudiéndose hacer el remate a favor de un tercero, y que los bienes se encuentran en los depósitos municipales de "Palafox".

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 14.426

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Jueza de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de desahucio número 285 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Urbanización Alto de "La Muela", S. A. ("Urcamusa") representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Bartolomé, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas (tasación de costas), he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Seis mesas de madera, redondas, de cuatro plazas; valoradas en 18.000 pesetas.

Dieciocho mesas cuadradas, de madera, de cuatro plazas; valoradas en 54.000.

Cuarenta sillas de skai y madera; valoradas en 20.000.

Cuarenta y ocho sillas de cuero y madera; valoradas en 48.000.

Veinticuatro manteles de tela, en rojo; valorados en 5.000.

Veinticuatro manteles en tela color blanco; valoradas en 5.000.

Cinco mesas pequeñas, rectangulares de madera, de dos plazas; valoradas en 7.500.

Ocho banquillos de asiento, sin respaldo, madera; valorados en 2.000.

Cuatro lámparas semicirculares de hierro forjado, con ocho apliques para bombilla cada uno; valoradas en 16.000.

Dieciséis lámparas de hierro forjado, con dos puntos de luz cada una de ellas; valoradas en 32.000.

Cuatro apliques de hierro forjado, con un punto de luz cada uno; valorados en 4.000.

Un aplique de cinco puntos de luz; valorado en 3.000.

Dos lámparas de forma circular de hierro forjado, con seis puntos de luz cada una de ellas; valoradas en 12.000.

Seis toneles de madera, de unos 100 litros de cabida, vacíos; valorados en 60.000.

Una mesa aparador, de madera; valorada en 4.000.

Cuatro perchas de madera, de cinco colgadores cada una; valoradas en 4.000.

Una mesa de madera, con dos vitrinas de cristal y metálicas marca "Veredeca", para secado de vajilla, conteniendo 51 copas de cristal de champagne; valorada en 25.000.

Seis vinajeras de plástico; valoradas en 1.000.

Noventa y seis servilletas de tela color rojo; valoradas en 9.000.

Un florero de forma de tinaja; valorado en 1.000.

Dos floreros pequeños; valorados en 1.000.

Once tiradores de cortina de tela; valorados en 15.000.

Una estantería volante, de madera y metal, todo largo del mostrador del bar, con 48 botellas de distintos colores; valorada en 30.000.

Una cafetera marca "Faema", de dos brazos; valorada en 25.000.

Un molinillo de café, marca "Pavoni"; valorado en 3.000.

Una cámara frigorífica, sin marca, conteniendo botes de cerveza y refrescos; valorada en 20.000.

Cien vasos y copas de cristal de distintos tamaños; valorados en 2.000.

Una estantería de formica, de 2 x 1 metros, conteniendo 23 botellas de distintos licores; valorada en 15.000.

Cinco tiradores de cortina de tela; valorados en 6.000.

Una mesa de madera de trabajo, de 1,10 x 2,50 metros; valorada en 4.000.

Un carrito chino; valorado en 1.000.

Utensilios de cocina, sartenes, vajillas, cubiertos, etc.; valorados en 10.000.

Tres bidones de plástico, de unos 50 litros, con vino; valorados en 10.000.

Una cocina de tres fuegos y horno; valorada en 8.000.

Una tinaja de barro, de unos 100 litros; valorada en 10.000.

Una estantería de madera, con cuatro estantes; valorada en 5.000.

Una balanza marca "Roch"; valorada en 4.000.

Un horno marca "Lago", de acero inoxidable, valorado en 40.000.

Una lavadora marca "Ignis", modelo "Electronic"; valorada en 8.000.

Un fregadero de acero inoxidable, de dos pilas y mueble metálico; valorado en 1.000.

Un horno de hierro, sin marca visible; valorado en 7.000.

Una cocina industrial, "Kalarisa", de tres fuegos y plancha; valorada en 20.000.

Una freidora marca "Movilfit"; valorada en 8.000.

Un calentador de gas marca "Cointra", modelo "Godesia"; valorada en 4.000.

Un fregadero de pilas normal; valorado en 1.000.

Una estantería metálica, de cinco bandejas; valorada en 4.000.

Una estantería metálica, de seis bandejas y tres cuerpos; valorada en 5.000.

Un congelador marca "Linde"; valorado en 15.000.

Un frigorífico metálico, de 2,10 metros de alto, con cuatro puertas frontales, sin marca visible; valorado en 15.000.

Un frigorífico congelador, marca "Koxka"; valorado en 15.000.

Un botiquín metálico; valorado en 1.000.

Un armario metálico, colgable; valorado en 2.000.

Dos armarios de pie, con encimera de mármol; valorados en 2.000.

Un somier metálico, con colchón; valorado en 2.000.

Una mesita de noche, de madera; valorada en 1.000.

Un armario de madera, con alguna prenda; valorado en 5.000.

Un archivador metálico, con pata; valorado en 1.000.

Un espejo con marco de estaño plateado; valorado en 2.000.

Una silla con asiento de cuero; valorada en 1.000.

Un somier, colchón espuma y tres almohadas; valorados en 2.000.

Una mesita de noche; valorada en 1.000.

Una escalera metálica, de cinco peldaños, valorada en 1.000.

Total, 667.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el próximo día 26 de enero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en calle Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Jueza, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 41

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.466 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ernesto Val Aliod, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Crespo Agüero (Refugio), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 27 de enero y hora de diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por insultos, amenazas y agresión.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 194

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 368 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Industrias Relax", S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Alfonso García Vivanco, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continua-

ción, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en color, marca "Werner", de 23 pulgadas; en 55.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.^a La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 27 de enero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.^a Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, vecino de Badalona, calle Alfonso XIII, 596, 5.^o

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 34

JUZGADO NUM. 72

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 405 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la sociedad mercantil "Glasball", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Angel Viñas Moreno, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Diez libros de la casa "Afha", con el título "Proyectar es fácil", correspondientes a un curso de delineante; en 10.000 pesetas.

2. Una estantería metálica, compuesta de cuatro cuerpos y cinco estantes, de construcción bastante rústica; en 3.000.

3. Un armario metálico, de puertas correderas, de 1,98 x 1,20; en 5.000.

4. Una mesita con ruedas, tablero de formica, color madera, de 0,45 x 0,65 metros; en 2.000.

5. Un fichero con ruedas, y cuatro bandejas, de 0,74 metros de alto; en 4.000.

6. Una mesa de oficina, metálica, con cajón central; en 5.000.

Total, 29.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 26 de enero a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Mequinenza (calle P, número 18).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 192

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 371 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Confecciones Castells", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Josefa Pereira Santos, vecina de Bayona (Pontevedra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster Imperial", de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca "Aspes"; en 12.000.

Una nevera marca "Philips", de una puerta; en 8.000.

Total, 29.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada doña Josefa Pereira Santos, calle Conde, 81, de Bayona (Pontevedra).

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 208

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 305 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Negus", S. A., contra don José-Manuel Royo López ("Pub Ric 27"), en desconocido paradero, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una freidora marca "Magfesa", modelo "Seb"; en 3.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Dual Hifi-Din 15500", con micrófonos; en 2.500.

Una cocina mixta, "Fagor", con botella de butano; en 7.000.

Dos extintores marca "Extosa", de 1.800 kilos de carga; en 2.000.

Tres cajas de ginebra "JB", de doce botellas cada una de ellas; en 4.500.

Tres cajas de ron "Negus", de doce botellas cada una; en 5.400.

Seis cajas de ron "JB", de doce botellas cada una; en 9.000.

Cinco cajas de vodka "JB", de doce botellas cada una; en 7.500.

Tres cajas de vino "Castillo San Asensio", de doce botellas cada una; en 1.800.

Dos cajas de vino "Jumilla", de doce botellas cada una; en 1.200.

Dos cajas de ginebra "Harding", de doce botellas cada una; en 3.360.

Una caja de veinticuatro botellines de champán, marca "L'Aixartell"; en 1.080.

Una caja de champán, marca "Rondel", de seis botellas; en 750.

Dos cajas de doce botellas cada una, de distintos licóres y marcas; en 2.880.

Un fregadero de acero inoxidable, marca "Sobrerana", de dos pozas y escurreratos; en 2.000.

Tres cajas de botellines de "Coca-Cola"; en 720.

Cinco cajas de botellines de "Schwepes"; en 1.200.

Siete docenas de copas de cristal, para cerveza; en 840.

Tres docenas entre vasitos y tazas de café, con sus respectivos platillos, los primeros de cristal y los segundos en porcelana; en 540.

Dieciocho copas de cristal para champán; en 180.

Cinco teteras de aluminio, pequeñas; en 250.

Dos cajas de champán "Castellblanch", de doce botellas cada una; en 3.000.

Una caja conteniendo discos singles y LP's y cassettes, todo en muy mal estado de conservación y antiguos; en 2.000.

Un paquete de cuarenta rollos de papel higiénico, marca "Danipo"; en 2.000.

Dos mesas de 0,50 x 0,50 metros, aproximadamente, con patas metálicas y madera, sin tableros; en 1.000.

Cuatro mesas de 1,10 x 0,50 metros, aproximadamente, metálicas y de madera, sin tableros; en 4.000.

Total, 69.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Juzgados Militares

Núm. 14.063

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Don Matías Mendo Sánchez, Juez instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 195 de 1980, instruida contra Juan Tejero Sanjuán y otro, por contra honor militar, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la plaza de Zaragoza, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 2.600 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones